



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas cuarto piso, bloque administrativo	Martes 29 de agosto de 2023	2:30 p.m.	6:16 p.m.
Sala de juntas cuarto piso, bloque administrativo	Miércoles 30 de agosto de 2023	10:00 a.m.	12:00 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos		X	
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe de la Oficina Jurídica
Kelly Patricia González Contreras	Jefa del departamento de Ingeniería Electrónica
Claudia Marcela Arrubla Hoyos	Jefa del departamento de Lenguas

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.
3. Estudio y decisión de solicitud de revocatoria directa presentada por una aspirante al concurso público de méritos docentes.
4. Estudio y decisión de solicitud sobre la realización de la prueba de conocimiento, presentada por un aspirante al concurso público de méritos docentes.
5. Estudio y decisión de solicitud de creación de las asignaturas electivas: Industria 4.0 en la Cadena de Suministros y Visión Artificial, que serán ofertadas por el departamento de Ingeniería Electrónica.
6. Estudio y decisión de solicitud de creación de las asignaturas: Electiva I: italiano A1.1, Electiva II: italiano A1 y Mandarín Básico II, que serán ofertadas por el departamento de Lenguas.
7. Estudio y decisión de solicitud de creación del diplomado en Cuidado Integral de las Personas con Heridas.
8. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria a unos estudiantes.
9. Estudio y aval a solicitud para la participación de una docente en un evento internacional.
10. Estudio y aval a solicitud para la participación de una docente en una pasantía internacional.
11. Estudio y aval a solicitud de cambio de denominación y título del doctorado que se encuentra estudiando el docente, Gustavo Adolfo González Palomino.
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a solicitud del Presidente se remitió para su consideración de inclusión en el mismo, y su correspondiente estudio, cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023, solicitud de ampliación plazos de reingreso para estudiantes de Derecho periodo 2023-02, solicitud de aval para la participación del docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alain Zapata Ceballos, en un evento internacional y propuesta de modificación del Artículo 6 de la Resolución No.119 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el segundo período académico del año 2023.



El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico la aprobación del orden del día, quienes decidieron aprobarlo, considerando las solicitudes antes enunciadas, en incluirlas en los siguientes puntos, así: lo concerniente a cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023 para su estudio en el punto Nro.2, solicitud de ampliación plazos de reingreso para estudiantes de Derecho periodo 2023-02, punto Nro. 12, Solicitud de aval para la participación del docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, en un evento internacional, punto Nro. 13, y punto Nro. 14, modificación del Artículo 6 de la Resolución No.119 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el segundo período académico del año 2023, modificándose el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.
3. Estudio y decisión de solicitud de revocatoria directa presentada por una aspirante al concurso público de méritos docentes.
4. Estudio y decisión de solicitud sobre la realización de la prueba de conocimiento, presentada por un aspirante al concurso público de méritos docentes.
5. Estudio y decisión de solicitud de creación de las asignaturas electivas: Industria 4.0 en la Cadena de Suministros y Visión Artificial, que serán ofertadas por el departamento de Ingeniería Electrónica.
6. Estudio y decisión de solicitud de creación de las asignaturas: Electiva I: italiano A1.1, Electiva II: italiano A1 y Mandarín Básico II, que serán ofertadas por el departamento de Lenguas.
7. Estudio y decisión de solicitud de creación del diplomado en Cuidado Integral de las Personas con Heridas.
8. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria a unos estudiantes.
9. Estudio y aval a solicitud para la participación de una docente en un evento internacional.
10. Estudio y aval a solicitud para la participación de una docente en una pasantía internacional.
11. Estudio y aval a solicitud de cambio de denominación y título del doctorado que se encuentra estudiando el docente, Gustavo Adolfo González Palomino.
12. Estudio y decisión de solicitud de ampliación plazos de reingreso para estudiantes de Derecho periodo 2023-02.
13. Estudio y decisión de solicitud de aval para la participación del docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, en un evento internacional.
14. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Artículo 6 de la Resolución No.119 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el segundo período académico del año 2023
15. Correspondencia.
16. Propositiones y varios.

2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**, Matilde Rivero Rodríguez y Edgar David Altamiranda Percy, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo2)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Juan Manuel Díaz y Aldo Fabrizzio Combariza Montañéz y de los docentes **Catedráticos**: Aydee Sofía Muñoz Núñez, Yahir Alfonso Vega Vega, Manuel Fernando Acosta Humanez, Said Alonso Márquez Oñate, Johanna Rojas Sierra, Karol Liseth Rueda Concha y Melissa Aguas De Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de **Planta**, Juan Barboza Rodríguez, y de los docentes **Catedráticos**: Yina Marcela Meza Máquez, Natalie Yohana Díaz Madera, a quien solo se le aprueban 17 horas y se recomienda que dichas actividades las desarrolle el Jefe de Departamento, Diana Margarita Salgado Poli, Oscar Adrián Castilla Noriega, a quien no se le aprueban las 2



horas en actividades de gestión curricular, teniendo en cuenta que hay un gestor tiempo completo para esta actividad, Mayra Alejandra Valega Garay, Cristian Enrique López Vergara, Jesús Domínguez Acosta, Víctor Benecio Vergara Segura, Cesar Segundo Salgado Quiroz, Alexandra Barroso Berrio, Jerson Villafañe Santamaría, Luis Alfredo Lázaro Santos, Nancy Carolina Payares Martínez, José María Naranjo Martínez, Cesar Osorio Henríquez, Fernando Valentín Abad López, Jhon Carlos Tovar Vides, Pablo José Pérez Contreras, Rocío Elena Cuello Velilla, Gabith Faruth Pretel Baena, Gustavo Adolfo Julio Blanco, José Camilo Garrido Peralta, Marceliano Tovar Hernández, a quien solo se le aprueban 6 horas, pues las 2 horas de gestión curricular no se aprobaron teniendo en cuenta que ya hay un gestor tiempo completo para esta actividad, Rubis Leonor Soto Araujo, a quien solo se le aprueban 6 horas, pues las 2 horas de gestión curricular no se aprobaron teniendo en cuenta que ya hay un gestor tiempo completo para esta actividad, Edinson José Martínez Pérez, Jean Carlos Medrano, a quien no se le aprobaron las 3 horas para gestión curricular, Kellys Del Carmen Meza Barragán, Luis Carlos Fernando Caballero, Edwin Vergara Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Hugo Alain Zapata Ceballos, Liliana Margarita Vitola Garrido, Osmin Oberto Ferrer Villar y Plutarco Martínez Bustos, y de los docentes **Catedráticos**: Daniel Francisco Chica Medrano, Susan Karola Santamaría Campo y José Ricardo Guerra Viloría, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Física.**

Se presentó carga académica del departamento de Física, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo**: Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, Duvalier Madrid Usaga, Fernando Serna Algarín, y de los docentes **Catedráticos**: José Gregorio Severiche Castro, Francisco González Sibajas, Eduar Enrique Carvajal Taborda, Larry Steven Castrillón Mendoza, Elmer Tapia Berrocal, Rosiris Del Carmen Martínez Ochoa, Alexis Benito Revollo Pérez, Gloria Malbina Martínez Pantoja, Yenis Medrano Serpa, Daniel Herazo Viera, Melany Díaz Sierra, Juan Romero Huertas, Dagoberto Junior Jiménez González y Dairo Alfredo Causil Zúñiga, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente **Catedrática**, Laura Marcela Hill Pastor, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Roger Romero Palencia, Alfredo Romero Solórzano, Dianeth Zabaleta González, María Andrea Zafra Villalba, Evelyn Guerra Morales, Daniela Paola Flórez Sequeda, Libardo Herrera Colón, Miguel Acevedo Fabián Hincapié, Carlos Hernández Ávila, Álvaro Javier Ruiz Villegas, Liliana Reyes Fernández, Gianni Bernal Oviedo, Astrid Peralta Tuirán, Ada Arrieta Arroyo, Alexandra Herrera Ucros, Ligia Rosa Martínez Bula, Angie Ramírez Contreras y Claudia Arrubla Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

Se devuelve la carga recomendada a la docente **Ocasional de Tiempo Completo**, Luisa Fernanda Escobar González, se consideró que solo se pueden asignar 2 horas por trabajo de grado, se informa que los coordinadores no se vinculan por carga, por lo tanto, debería ser como directora de trabajo de grado, se solicita remitir la resolución que indique hasta que fecha se desarrolla dicha actividad.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Daiz Alberto Barreto Villadiego, José Carlos Bertel Barreto y Jean Paul Oviedo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Maestría en Biología.**

Carga aprobada en conjunto con la Maestría en Ingeniería.



- **Diplomado en Análisis Didáctico y Diseño de Tareas para Enseñar Matemáticas ADDTEM.**

Se presentó carga académica del diplomado en Análisis Didáctico y Diseño de Tareas para Enseñar Matemáticas ADDTEM, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió devolver la carga académica recomendada para este diplomado, pues se sugirió que el perfil de los docentes debe ser profesional hasta el nivel de especialización

- **Diplomado en Docencia Universitaria.**

Se presentó carga académica del diplomado en Docencia Universitaria, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 18)**. El Consejo Académico decidió devolver la carga académica recomendada para el citado diplomado, pues se sugirió que el perfil de los docentes debe ser profesional hasta el nivel de especialización

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Fanor Bermudez Mosquera, Nayda Patricia Arias Duque y Quelbis Quintero Bertel, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de **Planta**, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y de los docentes **Catedráticos**: Luis Felipe Rodríguez Torres, Natalia Paola Guzmán Díaz, Ramiro José Manjarrés Márquez, Jorge Figueroa Flórez, Angélica María García López, Julio Anderson Álvarez Month y José Jorge Romero Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

Se devuelve la carga recomendada a la docente **Catedrática**, Ana Beatriz Martínez Medrano, en atención a que la asignación de dirección de grupo de investigación debe ser solo a docentes de planta, de conformidad a la norma que regula el tema.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

No se aprobó la propuesta de carga académica recomendada al docente de **Planta**, Ramiro Antonio Taboada Beltrán, al considerar que no fueron tenidas en cuenta las observaciones realizadas desde la Vicerrectoría Académica.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Alexis Roberto Barrios Ulloa y de los docentes **Catedráticos**: Zurisaddai Severiche Maury, Fernando Luis Carrascal Porras y Sergio Antonio Sánchez Hernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

- **Maestría en Ingeniería.**

Se presentó carga académica del programa de Maestría en Ingeniería, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Osmín Oberto Ferrer Villar, Fabián Ortega Quintana, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y Julio Anderson Álvarez Month, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente **Catedrática**, Jessika María Domínguez Mercado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de



las docentes **Catedráticas**: Rocío Del Carmen Contreras Mercado, Liliana González Fayad, Lina Domínguez Puerta, Eliana Coneo Saavedra, Martha Lucia Hernández Blanco, Luz Angélica Amed Mercado, María Fernanda Solano Pérez, Katiana Ivonne Carrasquilla Ortega y Dayana Isabel Solipaz Sierra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 32)**.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes de **Planta**: Mara Osorno Navarro y Amparo Montalvo Díaz, y de las docentes **Catedráticas**: Lina García Llanos, Wendy Gómez Domínguez y Elsa Yicelis Polo Peña, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 34)**.

- **Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se presentó carga académica del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, XII cohorte, segundo semestre. Se adjunta documento. **(Anexo 35)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Laciara Corrales Aldana, Liliana García Montes, Luz Helena Machado Herrera, Luis Felipe Rodríguez Torres, Erika Flor Novoa Hernández, David Arturo Galván Borja, Adriana Contreras Machado, Haudy Samir Monterrosa y Liliana Domínguez Puerta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 36)**.

Se presentó carga académica del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, XIII cohorte, primer semestre. Se adjunta documento. **(Anexo 37)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Raúl Mogollón Suárez, José Luis Bolaños Prada, Liliana Margarita Vitola Garrido, Manuel Fernando Pérez Viloria, Laciara Corrales Aldana, Liliana García Montes, David Arturo Galván Borja y Helena Guerrero De Caballero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 38)**.

- **Diplomado en Rehabilitación Vestibular.**

Se presentó carga académica del diplomado en Rehabilitación Vestibular, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 39)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Ángel David Mario Montero, Jacqueline Cuellar Saavedra, Marcela Rodríguez Rodríguez, Amanda Teresa Páez, y Mariano Pablo Aguiló, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 40)**.

- **Diplomado en Gestión de los Servicios Farmacéuticos.**

Se presentó carga académica del diplomado en Gestión de los Servicios Farmacéuticos, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 41)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Ana Milena Castro Vergara, Rina Martínez Cardeño, Cesar Humberto Álvarez Romero, Consuelo Del Carmen Vergara Sierra, David Arturo Galván Borja, Angélica Aguirre Bertel, María Julia Mizger Pacheco y María Del Carmen Sierra De La Ossa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 42)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**

- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó carga académica del departamento de Zootecnia, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 43)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo**, Efrén Antonio Valencia Parra y Herman Alberto Revelo Cuaspud y de los docentes **Catedráticos**: Osmar Darío Flórez Yepes y Kevin González Martínez, Claudia Patricia Lenis Valencia, Claudia Ardila Escobar, José David Garcés Urrego, Luis Eduardo Díaz Sotelo y Olman Darío Oviedo Soto, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 44)**.

Se devolvió la novedad a la carga académica recomendada a la docente de **Planta**, Esperanza Del Pilar Prieto Manrique, para que se le adicionen dos (02) horas, y llegue a un total de 19 horas.

- **Maestría en Ciencia Animal.**

Se presentó carga académica del programa de Maestría en Ciencia Animal, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 45)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Claudia Patricia Lenis Valencia, Lorena María Hernández Ayazo, Kebin González Martínez, Javier Enrique Garcés Cárdenas, Diego Fernando Carrillo González y Darwin Yovanny Hernández Herrera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 46)**.



- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Maestría en Administración de Empresas.

Se presentó carga académica del programa de Maestría en Administración de Empresas, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 47)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Wilson Cadrazco Parra, William Alejandro Niebles Núñez, León Julio Arango Buevas, Oscar García Vargas y Néstor José Bravo Chadid, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 48)**.

3. Estudio y decisión de solicitud de revocatoria directa presentada por una aspirante al concurso público de méritos docentes.

Para el estudio de este punto, se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica.

Se leyó comunicación de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por la señora Claudia Marcela Arrubla Hoyos, quien acude a este organismo en calidad de postulante al concurso público de méritos para proveer cargos docentes, convocado mediante Resolución Nro.28 de 2023, con la finalidad de solicitar la revocatoria directa del acto administrativo que "supuestamente" ordenó apartarla del concurso mediante el oficio CA-1101:2-269/2023 de fecha 23 de junio de 2023.

Expuestas las consideraciones de la solicitud que dio origen a la revocatoria, se argumenta que para el acto que decidió apartarla del concurso denota la existencia de una falta de motivación del acto administrativo, e inclusive una contradicción, ya que en una parte se dice claramente que debo ser apartada del concurso de mérito, pero luego, se contradice al manifestar: "no se tiene certeza de su grado de participación en la mencionada sesión y qué grado de participación tuvo en la discusión relacionada con la aprobación del perfil". Se puede inferir razonablemente, que la Universidad de Sucre, ha expedido un acto administrativo que no tiene apariencia de buen derecho, y además de ello, en el cual reconoce que efectivamente no se logró desvirtuar la presunción de inocencia. Adicional a lo anterior, es claro que no se refirió en el mencionado acto administrativo a la causal o causales de recusación en que se basó o fundamentó la decisión de apartarme del concurso de méritos.

Sustenta la solicitud de revocatoria directa del acto administrativo, bajo las siguientes causales, las se detallan de tal forma en su escrito y que en resumida forma se enuncian como objeto de análisis, así:

“Violación de la presunción de inocencia.

Es claro el acto administrativo cuando plantea que no se ha desvirtuado la presunción de inocencia cuando dice: "no se tiene certeza de su grado de participación en la mencionada sesión y qué grado de participación tuvo en la discusión relacionada con la aprobación del perfil".

Violación del principio de legalidad.

No fue individualizada la o las causales utilizadas para excluirme del concurso.

Una vez revisado el acto administrativo objeto de revocatoria encuentra con que no se señaló, la norma o normas mediante las cuales finalmente se tomó la decisión de apartarla del concurso de méritos 2023

Defectuosa interpretación del régimen taxativo de impedimentos y recusaciones.

Resulta bastante contradictorio que en la resolución objeto de revocatoria se mencione directamente la jurisprudencia pacífica de la Corte constitucional y el Consejo de Estado en materia de taxatividad del régimen de impedimentos y recusaciones, procedemos a citar los argumentos esbozados en la resolución confutada.

Violación al principio de igualdad.

En el presente caso se presenta la solución de dos problemas jurídicos similares, consistentes en la solicitud de recusación de la suscrita y de la compañera Dra. Tania Inés Martínez Medrano, los argumentos son muy similares y la decisión entre una situación y otra exclusivamente varió por que se dice que si existe certeza de que la compañera Tania Inés Martínez Medrano, si se apartó de las actas en las que participó del Consejo y en mi caso al Consejo Académico no le queda certeza, sin embargo, lo cierto es que de las pruebas documentales aportadas, es más que claro que en el acta No. 6 de 15 de febrero de 2023, no se menciona que la suscrita haya relacionado ninguna manifestación acerca de la vacante que hoy me encuentro postulada.

La desvinculación del concurso de méritos violenta mi derecho al mérito y de participar y acceder a cargos públicos.



En el presente acto administrativo, no se tiene en cuenta que la suscrita, tiene derecho como todos los demás aspirantes a que no se difame su buen nombre, a que se respete su presunción de inocencia, a que la duda en cualquier aspecto procesal le resulte favorable”.

Por todo lo anteriormente enunciado, solicita la revocatoria del acto administrativo-oficio CA-110.1.2-269/2023, de fecha 23 de junio de 2023, por medio del cual se le apartó del concurso de méritos de 2023.

Una vez analizados los argumentos de hecho y derechos expuestos en el escrito de solicitud de revocatoria directa, el Consejo Académico decidió emitir respuesta ratificando lo expresado mediante oficio CA-110.1.2-269/2023, bajo las siguientes consideraciones:

En cuanto al primer cargo formulado contra el acto, relacionado con su aparente contradicción a la constitución y la ley, por no desvirtuarse la presunción de inocencia de la solicitante, este Consejo considera sin fundamento jurídico y fáctico la acusación formulada. En primer lugar, porque si bien en el texto se manifestó: “no se tiene certeza de su grado de participación en la mencionada sesión y qué grado de participación tuvo en la discusión relacionada con la aprobación del perfil” con tal afirmación lo que se quiso dejar claro fue que, a diferencia a lo ocurrido con la otra recusada, es decir, la señora Tania Martínez Medrano, usted no asumió la conducta que de ella se esperaba, la cual consistía en apartarse de la decisión tomada, y dejarlo por sentado dentro de la respectiva acta, ya que esta era la forma correcta de evitar malos entendidos en las decisiones tomadas en la sesión adelantada. Es de anotar que no es de recibo por parte de este cuerpo colegiado los argumentos de la solicitante, cuando manifiesta que la decisión tomada careció de elementos probatorios y atentó contra su presunción de inocencia, toda vez que este consejo, precisamente en aras de respetar el debido proceso, se solicitó las actas del comité curricular y consejo de facultad donde se llevaron a cabo las discusiones relacionadas con la elección del perfil para el concurso docente. Actas que son el elemento probatorio pertinente y conducente cuando se trata de acreditar las discusiones desarrolladas en el Consejo de Facultad y las decisiones allí tomadas. En este sentido, los miembros del Consejo Académico consideran que la hoy solicitante de la revocatoria, participó de las discusiones adelantadas y no actuó con la precaución que le era debida.

Es importante señalar que, si bien ha manifestado en varias oportunidades que no tuvo derecho a voto en la sesión donde se definió el perfil a concursar, debido a su calidad de invitada, este Consejo insiste que los invitados efectivamente no tienen derecho a voto en las reuniones, pero no por ello, carecen de participación y derecho a ser escuchados dentro de las mismas, toda vez que la razón de que acudan a la realización de un consejo, es precisamente la necesidad de que participen en el mismo, si así no fuera, no existirían razones algunas para su asistencia.

En cuanto al cargo que afirma que no se señalaron las causales de recusación o impedimento que llevaron a la exclusión de su persona del concurso, debemos resaltar que el argumento ampliamente por usted citado, referente a la taxatividad de las causales de impedimento y recusación, estas fueron utilizadas para resolver la solicitud de recusación presentada contra los miembros del Consejo de Facultad y Ciencias y la decana encargada, respecto a usted y la señora Tania Martínez Medrano. Ahora bien, estos argumentos son absolutamente válidos toda vez que se fundamentan en lo que la doctrina y la jurisprudencia han establecido, y no invalidan la decisión tomada respecto a su situación, toda vez que el cargo por la que la recusan y que resuelve este consejo, es por conflicto de intereses, tal como lo señalaron los recusantes, Humberto Domínguez Arrieta y Mateo Gómez Barrios.

En este sentido, la razón por la cual se aceptó la recusación presentada es porque al no apartarse de la discusión desarrollada en la sesión en la que el Consejo de Facultad aprobó el perfil a concursar, es el conflicto de intereses que de manera evidente se presentó cuando la hoy solicitante participó en la definición del perfil para el concurso en el que posteriormente se postuló, concursando precisamente en la plaza que fue definida con su participación, y esto se señala de manera expresa en el acto por medio del cual este Consejo decide apartarla del concurso de méritos.

Al respecto, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge: *“cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.* En varios pronunciamientos, el Consejo de Estado ha emitido conceptos sobre el conflicto de intereses. A continuación, se señala una definición:

El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a



la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, éste deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial.

Teniendo en cuenta lo señalado, el actuar correcto de usted, implicaba haberse abstenido de participar en cualquier sesión en la que se abordarían temas relacionados con la plaza a concursar, o declararse impedida de manera expresa en las sesiones, toda vez que su intención era participar dentro del concurso docente. Situación está que no se dio y motivó a este Consejo a apartarla del mismo en aras de garantizar la transparencia y normal desarrollo de la actuación administrativa del concurso de méritos.

Para finalizar, contrario a lo manifestado por la solicitante, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, ha adelantado todas sus actuaciones con el pleno respeto de sus derechos y garantías como postulante, otorgando los espacios pertinentes para su defensa. Pese a ello no encuentra esta instancia argumentos fácticos ni jurídicos que sirvan de fundamento para modificar la decisión tomada.

Por lo anterior, este Consejo en uso de sus facultades legales y estatutarias, decide confirmar en todas sus partes la decisión tomada, por medio de la cual se aparta del concurso de méritos docente a la señora Claudia Marcela Arrubla Hoyos.

Siendo las 6:16 p.m., el Consejo Académico decidió suspender la sesión, y retomar la misma, el día 30 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 a.m.

30 de agosto de 2023-continuación de sesión

Siendo las 10:00 a.m., el Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias			X
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos		X	
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

Verificado éste, se retomó la sesión ordinaria de Consejo Académico, a partir del punto Nro. 4 del orden del día.

4. Estudio y decisión de solicitud sobre la realización de la prueba de conocimiento, presentada por un aspirante al concurso público de méritos docentes.

Se leyó comunicación de fecha 18 de agosto de 2023, suscrita por el señor Quelbis Román Quintero Bertel, aspirante al concurso público de méritos para proveer cargos docentes, convocado mediante Resolución Nro.28 de 2023, por medio del cual se dirige respetuosamente a este organismo con el propósito de presentar una solicitud con relación a la prueba de conocimiento prevista como parte del concurso de mérito.

“Manifiesta que, a lo largo del desarrollo de este concurso, el proceso se ha visto interrumpido debido a circunstancias ajenas a su voluntad. Estas interrupciones han resultado en la modificación de sus planes académicos, particularmente en relación a una pasantía en la Universidad Federal de Itajubá en Brasil, la cual ha sido financiada por el CYTED. Razón por la cual, los tiquetes están comprados para el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 22 de octubre y desafortunadamente, esta última modificación del calendario de actividades del concurso mediante la Resolución No.154 de 2023 del Consejo Académico, le



ha generado un conflicto importante. La programación de la prueba de conocimiento coincide con su estancia en Brasil, lo que le impediría participar presencialmente en dicho examen o no realizar la estancia con repercusiones académicas y administrativas con el CYTED y la Universidad Federal de Itajubá.

Dado el esfuerzo y la dedicación que he invertido en este proceso de selección de docente, así como la importancia que atribuyo a la culminación exitosa del mismo, solicita respetuosamente una alternativa que permita la realización del examen de conocimiento de manera remota. Esta solicitud se basa en la situación excepcional en la que se encuentra y en la imposibilidad de estar presente físicamente en la fecha establecida debido a compromisos preexistentes. Expresa estar plenamente comprometido con la transparencia y la integridad del proceso de selección, por lo que se compromete a seguir todas las directrices y protocolos que se establezcan para la realización del examen en línea”.

Revisada la comunicación presentada por el señor Quelbis Román Quintero Bertel, el Consejo Académico decidió recomendarle al peticionario remitir nuevamente la solicitud, una vez se surta la publicación de los resultados de la evaluación psicotécnica, lo cual está fijado para el día 11 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad al cronograma establecido mediante Resolución Nro. 154 de 2023.

5. Estudio y decisión de solicitud de creación de las asignaturas electivas: Industria 4.0 en la Cadena de Suministros y Visión Artificial, que serán ofertadas por el departamento de Ingeniería Electrónica.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefa del departamento de Ingeniería Electrónica.

Se leyó oficio C.F.I 166 de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 22 de agosto de los corrientes, decidió avalar la solicitud por parte del Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica, en el sentido de aprobar la creación de una asignatura electiva I, la cual constará de dos (2) créditos, por lo que presenta dos opciones de asignaturas, las cuales se denominan, así: Visión Artificial o Industria 4.0 en Cadena de Suministros. Se adjunta solicitud. **(Anexo 49)**.

Una vez analizada la propuesta, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de creación de las asignaturas electivas: Industria 4.0 en la Cadena de Suministros y Visión Artificial, que serán ofertadas por el departamento de Ingeniería Electrónica.

6. Estudio y decisión de solicitud de creación de las asignaturas: Electiva I: Italiano A1.1, Electiva II: Italiano A1 y Mandarín Básico II, que serán ofertadas por el departamento de Lenguas.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefa del departamento de Lenguas.

- Se leyó oficio CFEC-77 de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 23 de marzo de los corrientes, decidió avalar la solicitud por parte del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, en el sentido de aprobar la creación de las signaturas: Electiva I: Italiano A1.1, Electiva II: Italiano A1, las cuales serán ofertadas de conformidad a la necesidad de los estudiantes para la malla antigua como de la malla nueva.
- Se leyó oficio CFEC-83 de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 26 de abril de los corrientes, decidió avalar la solicitud por parte del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, en el sentido de aprobar la creación de la signatura: Electiva Mandarín Básico 2, la cual se impartirá a partir del segundo semestres de 2023, en cuanto haya recurso disponible de docentes (asistente chino) por convenio a través del ICETEX. Se adjuntas solicitudes. **(Anexo 50)**.

Previo estudio de la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de creación de las asignaturas: Electiva I: Italiano A1.1, Electiva II: Italiano A1 y Mandarín Básico II, que serán ofertadas por el departamento de Lenguas.

Sin embargo, dicha aprobación queda condicionada al ajuste de la propuesta de conformidad a las observaciones y recomendaciones dadas por este organismo a la Jefe del Departamento de Lenguas, para lo



cual, se delegó en el Vicerrector Académico, la revisión del documento final.

7. Estudio y decisión de solicitud de creación del diplomado en Cuidado Integral de las Personas con Heridas.

Se leyó oficio CFCS-24-04 de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada en la fecha descrita, decidió avalar la solicitud de creación del diplomado en Cuidado Integral de las Personas con Heridas. Se adjuntas solicitudes. (Anexo 59).

El Consejo Académico después de analizar la solicitud y considerarla pertinente, decidió aprobar la creación del diplomado en Cuidado Integral de las Personas con Heridas, siendo necesario ajustar el componente financiero de la propuesta, de acuerdo con las sugerencias emitidas por algunos consejeros, para lo cual, se fijó el compromiso de revisión conjunta entre el vicerrector administrativo y la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

8. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria a unos estudiantes.

Se leyeron los oficios CFEC-212, 214, 216 y 220 de fecha 18 de agosto de 2023, suscritos por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar ante el Consejo Académico el otorgamiento de la distinción por trabajo de grado meritorio a los siguientes trabajos investigativos:

- Distinción por tesis meritoria al trabajo de grado titulado: *“Efecto de la Perturbación en la Estructura Ecológica de la Vegetación en el Bosque Seco Tropical del Caribe Colombiano (Sanguaré – Sucre)”*, el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Biología, Grey Patricia Bertel Díaz, el cual obtuvo una nota de noventa puntos veintisiete (90.27) y fue dirigido por el docente Diego Mercado Gómez.
- Distinción por tesis meritoria al trabajo de grado titulado: *“Reproducción Sexual y Asexual de Cassia Grandis L.F. (Leguminosae), Proveniente de Tres Municipios del Departamento de Sucre – Colombia”*, el cual fue elaborado por las estudiantes del programa de Biología: Ana María Arrieta Guerra y Daniela Andrea Sequeda Martínez, el cual obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos diecisiete (94.17) y fue dirigido por la docente Iris Rocío Payares Díaz.
- Distinción por tesis meritoria al trabajo de grado titulado: *“Análisis Estructural y Capacidad de Inhibición de la Proteína Dioscorina: Estudio por Docking y Dinámica Molecular”*, el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Licenciatura en Física, Gina Lucía Wilches Díaz, el cual obtuvo una nota de noventa y uno punto cinco (91.5) y fue dirigido por el docente José Severiche.
- Distinción por tesis meritoria al trabajo de grado titulado: *“Análisis de Convergencia de la Ecuación Unidimensional de Onda Mediante el Método de Diferencias Finitas”*, el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Esmeralda Herrera Bracamonte, el cual obtuvo una nota de noventa y cuatro puntos uno (94.1) y fue dirigido por el docente Fernando Abad López.

Previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 122 del Reglamento Estudiantil, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria a los estudiantes Grey Patricia Bertel Díaz, Ana María Arrieta Guerra, Daniela Andrea Sequeda Martínez, Gina Lucía Wilches Díaz y Esmeralda Herrera Bracamonte.

9. Estudio y aval a solicitud para la participación de una docente en un evento internacional.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 14 de julio de 2023, analizó la solicitud de aval para la participación de la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Leidys Murillo Ramos, en un congreso internacional. Este organismo decidió no avalar la solicitud, hasta tanto sean remitidos los soportes que relacionen o discriminen los gastos en que incurrirá la docente con su participación al citado evento.



En ese sentido, se recibió por parte Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, soportes suministrados por la citada docente en donde indica los gastos de inscripción al evento por un valor equivalente a 350 euros.

Previa revisión, el Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, en cuanto al apoyo económico para el pago de viáticos e inscripción para la participación en el evento, en consideración a la falta de disponibilidad presupuestal por la que atraviesa la Institución.

Por otro lado, si la docente desea asistir al evento asumiendo de sus propios recursos los gastos, se le concederá el permiso para que participe en dicho evento. Por lo tanto, si la respuesta es positiva se deberá notificar a la Secretaría General, para que se adelante lo pertinente en cuanto a la aprobación del permiso por parte del Consejo Superior, en la sesión que se desarrollará el 1 de septiembre de 2023.

10. Estudio y aval a solicitud para la participación de una docente en una pasantía internacional.

Se leyó oficio CFCS 23-01 de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud de permiso para realizar una pasantía de investigación internacional, presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, la cual consiste en la presentación de ponencias en eventos científicos en la Convocatoria 2023-2 Plataforma de Movilidad estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico en la Universidad de Concepción en Chile, desde el 27 de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, en la cual fue seleccionada, quedando en el cuarto puesto con el máximo puntaje, obteniendo como beneficio el pago de los tiquetes y una ayuda de mantenimiento. Por lo cual, se solicita aval por parte de este organismo y aprobación por parte del Consejo Superior.

El Consejo Académico decidió avalar la solicitud para la participación de la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, en una pasantía

11. Estudio y aval a solicitud de cambio de denominación y título del doctorado que se encuentra estudiando el docente, Gustavo Adolfo González Palomino.

Se leyó comunicación de fecha 31 de julio de 2023, suscrita por el docente de planta adscrito al departamento de Economía, Gustavo Adolfo González Palomino, por medio del cual manifiesta su interés de realizar un cambio en la denominación, título a otorgar, plan de estudios y créditos académicos del doctorado en la resolución No.17 del Consejo Superior Universitario de fecha del 15 de julio de 2022, por medio de la cual se le autorizó comisión para estudiar en la Universidad ICESI, el doctorado de Economía de los Negocios.

Lo anterior en atención a que la Universidad ICESI realizó cambios al doctorado Economía de los Negocios aprobado por el Ministerio de Educación en la resolución 000100 del 18 de enero del 2023, con cambios en la denominación, título a otorgar, plan de estudios y créditos académicos al nombre actual, doctorado en Ciencias Económicas y Administrativas.

Argumenta que, el cambio de nombre obedece a que el doctorado, en su fase de profundización, cubre tres áreas de los conocimientos correspondientes a Finanzas, Economía y Administración. Los nombres genéricos de fundamentación y profundización promueven la flexibilidad del currículo. Además, se busca que los cursos a partir del tercer año tengan un componente de refuerzo en metodología de la investigación y en mejoramiento de las habilidades orales en inglés, sin afectar el tiempo de duración del doctorado.

Continúa informado que, cambio de denominación y título del doctorado permite una ventaja respecto a la anterior denominación y título, ya que un doctor de Ciencias Económicas y Administrativas, tendrá la misma denominación de nuestra facultad y además el título tiene características más amplias y mejor aceptación internación. Para su caso, un estudiante anterior a la corte de los estudiantes anteriores a la cohorte 2023 (2022-2), pueden escoger si desean el cambio. A nivel curricular, una de las ventajas de este cambio es que no tendría que tomar el curso de Estrategia (electiva doctoral) y podría dedicar más tiempo en adelantar la tesis y el mejoramiento de la segunda lengua. Este curso, aunque interesante, está más asociado al área de administración que de Economía.

El Consejo Académico decidió requerirle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y al Comité Curricular del Programa de Economía respectivamente, que emitan un concepto frente a lo solicitado por el docente Gustavo Adolfo González Palomino. Una vez allegado el mismo, se someterá a estudio en una próxima sesión, y a partir de ello emitir una respuesta.

**12. Solicitud de ampliación plazos de reingreso para estudiantes de Derecho periodo 2023-02.**

Se leyó oficio C.C. 08 de fecha 28 de agosto de 2023, remitido por el Comité Curricular del programa de Derecho, mediante el cual se informó sobre la situación de los estudiantes del citado programa que terminaron la judicatura y que no han podido culminar el proceso en relación a la liquidación para trámite de grado, por lo cual solicitan ante este organismo se autorice el reingreso a la Institución de esos estudiantes;

Una vez analizada la solicitud, el Consejo Académico decidió autorizar de manera excepcional el reingreso para los estudiantes del programa de Derecho que terminaron la judicatura y que no han podido realizar los trámites en relación con la liquidación para proceso de grado.

Así mismo, este organismo decidió que, desde el Comité Curricular y la Jefatura de programa, se remita una propuesta que dé una solución de fondo a la situación que se está presentando con los estudiantes del programa de Derecho al culminar sus estudios, por lo tanto, dicha propuesta o proyecto deberá ser remitido para su análisis por parte de estamento, en la sesión que se desarrollará el 27 de septiembre de 2023.

13. Solicitud de aval para la participación del docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, en un evento internacional.

Se leyó oficio CFEC-208 de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión desarrollada 16 de agosto de 2023, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud prestada por el docente de planta adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, consistente en el apoyo económico para participar en el evento 21ST IMACS WORLD CONGRESS (INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR MATHEMATICS AND COMPUTERS IN SIMULATION), el cual se llevará a cabo entre el 11 y 15 de septiembre del presente año, en Roma (Italia). En el mencionado evento tiene proyectado presentar la conferencia que lleva por nombre "HOW TO MODEL A COMPLEX SYSTEM SUBJECT TO MULTIPLE EVENTS AND A VACATION POLICY IN A MATRIX-COMPUTATIONAL FORM. MMAPS".

Previo estudio, el Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, en cuanto al apoyo económico para el pago de los gastos de movilidad y estadía para la participación en el evento, en consideración a la falta de disponibilidad presupuestal por la que atraviesa la Institución.

Por otro lado, si el docente desea asistir al evento asumiendo de sus propios recursos los gastos, se le concederá el permiso para que participe en dicho evento. Por lo tanto, si la respuesta es positiva se deberá notificar a la Secretaría General, lo antes posible, para que se adelante lo pertinente en cuanto a la aprobación del permiso por parte del Consejo Superior, en la sesión que se desarrollará el 1 de septiembre de 2023.

14. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Artículo 6 de la Resolución No.119 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el segundo período académico del año 2023

El Vicerrector Académico informó que en atención a algunas manifestaciones realizadas por parte de los estudiantes y administrativos en relación a los tiempos de respuesta arrojados en las actividades asociadas a las matrícula financiera y académica por la plataforma SMA, y con el ánimo de no afectar a la población de interés, en el inicio de clases para el periodo académico, El Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, presentó una propuesta de ampliación del tiempo para las matrículas financieras y académicas de los estudiantes antiguos para el segundo periodo académico de 2023

Previo presentación de la propuesta y al considerarla pertinente, el Consejo Académico decidió modificar el Artículo 6o. de la Resolución No.119 de 2022, "Por medio del cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución No.119 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el segundo período académico del año 2023", en el sentido de ampliar las fechas para las matrículas financieras y académicas de los estudiantes antiguos, para el segundo periodo académico de 2023, tal como se muestra a continuación:

MATRICULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria demás programas excepto Medicina	Hasta el 5 de septiembre de 2023
Consignación extraordinaria demás programas excepto Medicina	Hasta el 6 de septiembre de 2023

**MATRICULA ACADÉMICA**

Matricula académica para todos los programas excepto Medicina	Hasta el 08 de septiembre de 2023
---	-----------------------------------

INICIO DE CLASES

Todos los programas de la Universidad, excepto Medicina.	4 de septiembre de 2023
--	-------------------------

15. Correspondencia.

No hubo correspondencia.

16. Proposiciones y varios.

Siendo las 12:00 m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023, salvo algunas excepciones consignadas en la presente acta.	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Confirmar en todas sus partes la decisión tomada mediante oficio CA-110.1.2-269/2023, por medio de la cual se aparta del concurso de méritos docente a la señora Claudia Marcela Arrubla Hoyos.	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Remitir nuevamente la solicitud presentada por el señor Quelbis Román Quintero Bertel una vez se surta la publicación de los resultados de la evaluación psicotécnica, lo cual está fijado para el día 11 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad al cronograma establecido mediante Resolución Nro. 154 de 2023	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Aprobar la solicitud de creación de las asignaturas electivas: Industria 4.0 en la Cadena de Suministros y Visión Artificial, que serán ofertadas por el departamento de Ingeniería Electrónica.	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Aprobar la solicitud de creación de las asignaturas: Electiva I: Italiano A1.1, Electiva II: Italiano A1 y Mandarín Básico II, que serán ofertadas por el departamento de Lenguas.	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Aprobar la creación del diplomado en Cuidado Integral de las Personas con Heridas	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria a los estudiantes Grey Patricia Bertel Díaz, Ana María Arrieta Guerra, Daniela Andrea Sequeda Martínez, Gina Lucia Wilches Díaz y Esmeralda Herrera Bracamonte	Secretaria General	30 de agosto de 2023
No acceder a lo solicitado, en cuanto al apoyo económico para el pago de viáticos e inscripción para la participación en el evento, en consideración a la falta de disponibilidad presupuestal por la que atraviesa la Institución.	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Avalar la solicitud para la participación de la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, en una pasantía.	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Requerir al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y al Comité Curricular del Programa de Economía	Secretaria General	30 de agosto de 2023



respectivamente, que emitan un concepto frente a lo solicitado por el docente Gustavo Adolfo González Palomino. Una vez allegado el mismo, se someterá a estudio en una próxima sesión, y a partir de ello emitir una respuesta.		
No acceder a lo solicitado, en cuanto al apoyo económico para el pago de los gastos de movilidad y estadía para la participación en el evento, en consideración a la falta de disponibilidad presupuestal por la que atraviesa la Institución	Secretaria General	30 de agosto de 2023
Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No.119 de 2022	Secretaria General	30 de agosto de 2023

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	13 de septiembre de 2023	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dos (2) de octubre de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE